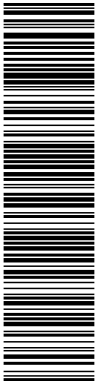


DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_24012025	IDENTIFICADORS	
ALTRES DADES Codi per a validació: 2CO4G-07GQZ-7SG6I Data d'emissió: 5 de Març de 2025 a les 8:42:52 Pàgina 1 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/01/2025 11:41 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/01/2025 12:05	ESTAT SIGNAT 24/01/2025 12:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 33496871_2CO4G-07GQZ-7SG6I BE2338A2CE3E5E812C3B7A3A4E6079E3F5690C9A) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliriuprimer



AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliriuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

NURIA ARRANZ ALBÓ, secretaria del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer (Barcelona),

CERTIFICO:

Que, de acuerdo con la documentación existente en la secretaría a mi cargo, por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de enero de 2025, se ha acordado el que, traducido de su original en catalán, se reproduce a continuación:

“TRANSFERENCIA AL CONCESIONARIO DEL SERVICIO DE GUARDERÍA DE LA APORTACIÓN DE LA GENERALITAT DE CATALUÑA PARA EL MANTENIMIENTO DE GUARDERÍAS CURSO 2024/25

Xavier Rovira Montells, alcalde del Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

Expediente **2025_49**.

Antecedentes. -

I.- Por acuerdo del Pleno de fecha 29 de noviembre de 2004, el Ayuntamiento adjudicó el contrato para la gestión del servicio público de guardería en virtud de la concesión administrativa a la ASSOCIACIÓ DE MARES I PARES D'ALUMNES DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC.

II. El Pliego de Cláusulas administrativas particulares y de explotación que rigen el contrato prevén en su artículo 14. “Rendimiento de la explotación”, que la explotación por parte del concesionario del servicio de guardería, sea retribuida por los conceptos siguientes:

1.- El importe total de los rendimientos que se obtengan de los usuarios para la utilización de las plazas escolares correspondientes.

2.- El importe de la subvención que anualmente otorga el Departamento de Educación a los municipios, según los convenios existentes, para la financiación de las guarderías de titularidad pública.

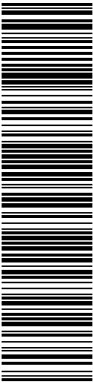
3.- El Importe de la aportación que anualmente libra el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

4.- Los importes para otros conceptos que prevea el pliego o que se deduzca.

III.- La Ley 5/2020, del 29 de abril, de medidas fiscales, financieras, administrativas y del sector público y de creación del importe sobre las instalaciones que afecten en el medio ambiente, modifica, en el artículo 172, la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación, en el sentido que añade una Disposición Adicional Trentena, dedicada a la financiación de las guarderías, tanto por lo que representa financiar coste de la plaza como por lo que implica un retorno de la financiación que se dejó de efectuar a partir del curso 2012-2013.

Para el curso 2024/2025, la cantidad que otorga el Departamento de Educación a los Ayuntamientos es de 1.600,00 euros por plaza ocupada i en cuanto el retorno de la financiación del coste de las plazas de las guarderías de todos los municipios de Cataluña (curso 2012-2013 hasta el curso 2018-2019), es la cantidad de 400,00 € por plaza. Cantidades pendientes de ingresar.

DOCUMENT CERTIFICAT (TD11-013): CERT_CERTIFICADO DECRETO_24012025	IDENTIFICADORS
ALTRES DADES Codi per a validació: 2CO4G-07GQZ-7SG6I Data d'emissió: 5 de Març de 2025 a les 8:42:52 Pàgina 2 de 2	SIGNATURES 1.- Secretària-Interventora de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/01/2025 11:41 2.- Alcalde de l'Ajuntament de Santa Eulàlia de Riuprimer. Signat 24/01/2025 12:05 ESTAT SIGNAT 24/01/2025 12:05



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 33496871_2CO4G-07GQZ-7SG6I BE2338A2CE35E5812C3B7A3A4E6079E3F5690C9A), generada amb l'aplicació Informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeulaliriuprimer



**AJUNTAMENT
DE SANTA EULÀLIA DE RIUPRIMER**
NIF P08247001

C/ Major, 30
08505 Santa Eulàlia de Riuprimer
www.santaeulaliriuprimer.cat
Tel. 93 813 80 00

IV.- El concesionario ha prestado el servicio, curso 2024 a 2025, durante un periodo de 4 meses: 1 de septiembre a 31 de diciembre de 2024. Ha soportado los gastos del periodo i solo se ha retribuido con las tasas que pagan las familias usuarias (con excepción de la aportación efectuada por gratuidad I2, de importe 9.600,00 €, primer cuadrimestre curso 2024/25). Con efectos 1 de enero de 2025, el servicio de guardería lo presta de manera directa el Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer.

V.- En estos momentos procede liquidar el contrato de concesión i realizar las aportaciones pertinentes (de acuerdo con lo que establece que el Pliego de cláusulas administrativas particulares i de explotación que rigen el contracte), con motivo de la prestación del servicio por parte del concesionario, periodo 01/09/2024 a 31/12/2024. Las aportaciones que se efectúen se han de tratar como n de tractar como anticipo de las cantidades que la Generalitat de Catalunya ha de efectuar a favor del Ayuntamiento titular del servicio de guardería.

Dado que, por objeto y finalidad, la aportación que recibe el Ayuntamiento i que destina al concesionario, se considera una subvención, si bien con las particularidades del hecho que deriva de una concesión administrativa de servicios.

A la vista de lo expuesto,

RESUELVO:

- Primero.** - Transferir al concesionario del servicio de guardería, *AMPA DE LA LLAR D'INFANTS EL ROURE XIC* el importe de 5.125,27 €, correspondiente a la financiación otorgada al Ayuntamiento de Santa Eulàlia de Riuprimer por el Departamento de Educación de la Generalitat de Catalunya, curso 2024/2025 de acuerdo con lo que dispone la Ley 12/2009, de 10 de julio, de Educación.
- Segundo.** - Reconocer la obligación con cargo a la aplicación presupuestaria 3231 48001" Aportació al concessionari del servei AMPA ROURE XIC" del presupuesto del ejercicio y proceder a su pago.
- Tercero.** - Hacer público el presente acuerdo a través de la plataforma de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Cuarto.** - Notificar este acuerdo al concesionario del servicio."

Y para que conste y tenga los efectos que corresponda, expido este certificado por orden y con el visto bueno del señor alcalde.

La secretaria Visto bueno
El alcalde

Firmado electrónicamente por qui se indica